

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del derecho

RADICADO No. 70001.33.33.005.2013.00244.00

DEMANDANTE: Oneida Martínez Pérez.

DEMANDADO: Municipio de Sincelejo.

Visto el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el superior aceptándose el desistimiento de la demanda, el Despacho en cumplimiento de ella, ordenará que se obedezca y que se cumpla. En merito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia de fecha veinte (20) de noviembre del año 2014

2 - Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>002</u> de Hoy 27 – ENERO-2015 a las 8:00.Am,
CAMILO JOSÉ MAHECHA NARANJO Secretario